



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de enero del 2006
No. 15

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ACTA DE INTEGRACION DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA DE LA COMISION ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 89, 77-B1, 72-B1, 197, 2-B1, 19-B1, 2-A1, 40-A1, 56-A1, 39-A1, 78-A1, 27-B1, 75-A1, 82, 49-A1, 22-B1, 83, 74, 28-B1, 26-B1, 80, 81, 66-A1, 130, 179, 79, 128 y 134.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 110, 155, 150, 151, 152, 79-A1, 147, 148, 149, 90, 21-B1, 91, 20-B1, 42 y 103-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 14 de diciembre de dos mil cinco, se reunieron en las oficinas que ocupa la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, sita en Av. José Vicente Villada, número 212, 4° piso, Col. Centro, los C.C. Lic. Edgar Martínez Novoa, Director General; L.A.E. Alfonso López Macedo, Subdirector de Administración y Finanzas; M.V.Z. Manuel Hinojosa Jaimes, Subdirector de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos; P.L.C. Laura García Santana, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas; Arq. Martha Manzano Hernández, Jefe del Departamento de Proyectos y Mantenimiento de Instalaciones; Lic. María Elena Franco Marmolejo, Responsable del Área Jurídica; Lic. José Gabriel Espinola Reyna, Subdirector de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas; C. Francisco Javier Barragán Negrete, Coordinador del Zoológico Zacango; Titulares de las Unidades Administrativas que integran esta Comisión y C.P. Roberto Alfonso Figueroa Gómez, Representante del Órgano de Control Interno en términos de la convocatoria de fecha 12 de diciembre de dos mil cinco, que sobre el particular se emitió y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 12, 19 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 21, 22, 23, 24 y 25 de su reglamento, se reúnen con la finalidad de constituir el Órgano Colegiado denominado Comité Interno de Obra Pública de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del Gobierno del Estado de México, por lo que a través de la presente acta se procede a su instalación.

El Comité Interno de Obra Pública de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del Gobierno del Estado de México queda Integrado de la siguiente manera:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PUBLICA	TITULAR
I. PRESIDENTE	Director General de la CEPANAF.
II. SECRETARIO EJECUTIVO	Subdirector de Administración y Finanzas de la CEPANAF.
III. SECRETARIO TÉCNICO	Subdirector de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos.
IV. VOCAL "A"	Jefe del Departamento De Contabilidad y Finanzas.
VOCAL "B"	Subdirector de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas. Coordinador del Zoológico Zacango.
V. PONENTE	Jefe del Departamento de Proyectos y Mantenimiento de Instalaciones.
VI. INVITADO PERMANENTE "A"	Servidor Público que por su Perfil Realiza la Función Jurídica.
INVITADO PERMANENTE "B"	Responsable del Órgano de Control Interno.
VII. ASESORES Y ESPECIALISTAS	Serán seleccionados de acuerdo a su especialidad técnica, experiencia y solvencia profesional en razón a las características, magnitud y complejidad de las obras o servicios que se pretendan contratar.

PRIMERO.- En términos del Artículo 24 fracción VI inciso b párrafo segundo del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, cada miembro titular del Comité designara un suplente.

SEGUNDO.- En términos del Artículo 24 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, el Presidente y los Vocales tendrán derecho a voz y voto, el Ponente y los Invitados Permanentes tendrán sólo derecho a voz.

TERCERO.- En términos del Artículo 24 penúltimo párrafo del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, los integrantes del Comité Interno de Obra Pública, están obligados a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso.

CUARTO.- En términos del Artículo 24 último párrafo del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, atendiendo a las características de la dependencia, el Órgano de Gobierno de esta Comisión, de común acuerdo con la Contraloría y previa justificación por escrito, podrá autorizar a la dependencia que el Comité se integre en forma distinta a la establecida en este reglamento.

QUINTO.- En términos del Artículo 25 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, para las reuniones del Comité Interno de Obra Pública, deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- I. El quórum mínimo será la mitad más uno de los miembros con derecho a voto;
- II. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos. En este último, en el acta de la reunión, se hará constar el nombre de quien y en que sentido emitió el voto y, en su caso, los argumentos que lo sustentan. En caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad;
- III. En ausencia del presidente o de su suplente; la reunión no se llevará a cabo;
- IV. La convocatoria a una reunión ordinaria, incluye el orden del día y la documentación correspondiente, deberá entregarse a los miembros del comité con tres días hábiles de anticipación. En las reuniones extraordinarias, el plazo se determinará de, acuerdo con las circunstancias;
- V. En el orden del día de las reuniones ordinarias, se incluirá invariablemente el apartado de seguimiento a los acuerdos adoptados en reuniones anteriores;
- VI. En el de asuntos generales, sólo se incluirán asuntos de carácter informativo. En el orden del día de las reuniones extraordinarias, sólo se incluirán los casos a dictaminar y no se podrá tratar ningún otro asunto;
- VII. Los casos de excepción a la licitación pública que se sometan a dictamen de procedencia deberán presentarse por escrito y contener por lo menos los documentos siguientes:
 - a. El resumen del caso, que debe incluir; nombre del organismo; fecha; número de la reunión del Comité Interno de Obra Pública en la que se presenta; presupuesto disponible en la partida presupuestal correspondiente; número del oficio de autorización presupuestal de la Secretaría de Finanzas; descripción genérica de las obras o servicios que se pretendan contratar; su justificación; fundamento legal; fechas de inicio y terminación programadas; su monto estimado, el nombre del contratista o contratistas invitados; acuerdo del comité; nombres y firmas de los miembros;
 - b. El dictamen que incluya la justificación y fundamento social, constructivo, económico y legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación propuesto; y
 - c. La documentación que acredite la existencia de suficiencia presupuestal.
- VIII. El dictamen del comité se anotará en el formato del caso, será firmado por el presidente y los miembros con derecho a voto y se entregará al área ejecutora;
- IX. Se levantará acta de reunión, con ella, se registrarán los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto, indicando quienes votaron y el sentido de su voto, así como los comentarios relevantes de cada caso. El acta se aprobará en la reunión ordinaria inmediatamente posterior o en caso necesario se recabarán las firmas correspondientes;
- X. En la primera reunión de cada ejercicio fiscal, el comité autorizará el calendario de reuniones ordinarias.

SEXTO.- Los cambios de los integrantes del Comité Interno de obra Pública de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del Gobierno del Estado de México, como de sus respectivos suplentes, que se presenten durante el periodo en que se encuentre en funciones, serán formalizados en la sesión inmediata a la fecha en que fueron autorizados, mediante oficio que para el efecto presente el titular de la unidad administrativa interesada al Presidente del Comité.

Se hace constar que a los representantes del Comité Interno de Obra Pública de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del Gobierno del Estado de México, se les tomó la protesta de ley, para los efectos procedentes.

PRESIDENTE	SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA (RUBRICA).	L.A.E. ALFONSO LÓPEZ MACEDO (RUBRICA).
SECRETARIO TÉCNICO	VOCAL "A"
M.V.Z. MANUEL HINOJOSA JAIMES (RUBRICA).	P.L.C. LAURA GARCÍA SANTANA (RUBRICA).
VOCAL "B"	SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SU PERFIL REALIZA LA FUNCIÓN JURÍDICA.
LIC. JOSE GABRIEL ESPINOLA REYNA (RUBRICA).	LIC. MARÍA ELENA FRANCO MARMOLEJO (RUBRICA).
VOCAL "B"	PONENTE
C. FRANCISCO JAVIER BARRAGÁN NEGRETE (RUBRICA).	ARQ. MARTHA MANZANO HERNÁNDEZ (RUBRICA).
REPRESENTANTE EL ORGANO DE CONTROL INTERNO	
C.P. ROBERTO ALFONSO FIGUEROA GÓMEZ (RUBRICA).	

El Comité entrará en funciones al día hábil siguiente de la firma de este documento, asimismo remitirla para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

La presente acta se da por terminada a las 13:10 horas del día de su fecha, al no tener otro asunto que tratar, se firma al calce y al margen por quienes participaron, para constancia y efecto a que haya lugar.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 230/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FIDELA ISABEL MENDEZ MENDEZ, a efecto de que se le emplace al codemandado VICTOR HUGO GUTIERREZ GUADARRAMA, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha quince de diciembre del año dos mil cinco, ordenó emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Toluca (Sol de Toluca), con el objeto de que se presente usted, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijando además el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el boletín judicial, en términos del artículo 1.165, 1.174 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

89.-11, 20 y 31 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA SEGUNDA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 491/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO ISMAEL FLORES MOSQUEDA, en contra de BLAS ANTONIO SUAREZ ANGELES, el Juez de los autos dicto el siguiente acuerdo convocando postores para la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en autos y en su parte conducente a la letra dice: "... para que tenga verificativo la venta de los vehículos embargados en segunda almoneda de remate se señalan nueve horas del día trece de febrero del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$101,529.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), precio que resulta del descuento del diez por ciento del precio fijado para su remate en autos y respecto del inmueble embargado, convocándose postores por medio de edictos", siendo los dos vehículos embargados, consistentes en: 1.- Vehículo de la marca Ford Ka, modelo 2002, color azul, placas de circulación LSE-5997 del Estado de México, número de serie 9BFBT19NX17755188, con golpe frontal y 2.- Vehículo Ford, tipo Pick Up de redilas, Ranger, color blanco, con placas de circulación KR 93-785 del Estado de México, número de serie 1F00R10092PA09933, convocándose postores por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Ecatepec de Morelos, México, diez de enero del año dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

72-B1.-19, 20 y 23 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 50/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUBEN ELOY PABLOS ARNOLD, en contra de ALEJANDRO ESTEVA GOMEZ, se señalan las diez horas del día tres de febrero del año dos mil seis para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado, consistente en un automóvil marca Chevrolet, submarca Chevy de cuatro puertas, modelo dos mil cuatro, color capuchino, con número de serie 3G1SE51624S196556, número de placas de circulación LYC-20-05, Estado de México, estándar.

Por acuerdo de fecha cuatro de enero del dos mil seis, se ordena la publicación de los edictos por tres veces, dentro de tres días, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base precio para el remate, la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en el que fue valuado por el perito en rebeldía de la parte demandada y con el cual se conformó la parte actora.-Se expiden en Texcoco, México, a los doce días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

77-B1.-19, 20 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante provecto dictado en fecha quince de diciembre de dos mil cinco, en el expediente número 322/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUDIEL COSME FLORENCIO, a través de su endosatario en procuración, en contra de EMA FRANCISCO JIMENEZ, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas con treinta minutos del día dos de febrero de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en: 1).- Una camioneta Ford Pick Up, color guinda, marca Dodge Ram, Chrysler modelo 1994, con placas de circulación KV20443 del Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 36,300.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad; que es la cantidad; en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día diez de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. David Ancira Martínez.-Rúbrica.

197.-19, 20 y 23 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1057/2005.
DEMANDADO: ESTELA MEDINA DAVILA.

En el expediente 1057/2005, EDUARDO PARDO HERNANDEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de ESTELA MEDINA DAVILA, el divorcio necesario y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la ley adjetiva de la materia, se ordena el emplazamiento por edictos, a ESTELA MEDINA DAVILA, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial, fijese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la Secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Expedido a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2.-B1.-2, 11 y 20 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de MARIA LUISA TELLEZ REYNOSO, expediente número 587/99, el C. Juez Trigesimo de lo Civil dicto unos autos de fechas, México, Distrito Federal, a veintitrés y veintiocho de noviembre ambos del dos mil cinco. Que en su parte conducente dice: ...Y para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día uno de febrero del año dos mil seis, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, valor más alto de los determinados por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con domicilio en: la casa habitacional número 38 guión cuatro de la calle de Valle de Dupar, construida sobre el lote 7, de la manzana 25, supermanzana 5 del conjunto habitacional "Valle de Aragón" ubicado en el municipio de Nezhualcóyotl, Estado de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigesimo de lo Civil Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ.-Doy Fe.

Para su publicación que se haga por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y en el diario Monitor, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad en la Gaceta del mismo lugar y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica. 19-B1.-10 y 20 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: HECTOR VAZQUEZ PLATA.

TRINIDAD ORTIZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número: 881/05, relativo al Juicio Especial de Desahucio, en contra de HECTOR VAZQUEZ PLATA Y MACIEL DE LA CRUZ, en el que por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil cinco se ordenó emplazar a juicio al codemandado HECTOR VAZQUEZ PLATA, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: UNO.- La desocupación de la vivienda arrendada número tres, del lote dieciséis de la manzana cuatrocientos veintiséis de la Avenida Santa Cecilia, Colonia El Tenayo, Tlalnepanitla, México. DOS.- La garantía que adeuda por concepto de rentas incumplidas, del quince de septiembre del dos mil cuatro, a la fecha de la presente demanda. TRES.- El pago de gastos y costas que el Juicio origine.

En el que por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados a las autoridades pertinentes, sin que se sepa el paradero del codemandado HECTOR VAZQUEZ PLATA, se ordenó emplazarle por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta población y en las listas, haciéndole saber que deberá comparecer a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados al día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía. Previéndole se le harán las ulteriores notificaciones por lista.

Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

2-A1.-2, 11 y 20 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALFREDO MORA RAMOS Y OFELIA JARAMILLO MENDOZA.

En los autos del expediente marcado con el número 1075/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DELFINO PEREZ HERNANDEZ, en contra de ALFREDO MORA RAMOS, OFELIA JARAMILLO MENDOZA Y CECILIO ISLAS ZARATE, respecto del ejercicio de la acción de usucapión, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A.- Declaración judicial de que la usucapión, se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en Fraccionamiento Ciudad Labor, conocido comercialmente como Lomas de Cartagena, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente conocido como Eje 1, número 209, en lote 30, manzana 15, del Fraccionamiento Ciudad Labor, del municipio de Tultitlán, Estado de México.

B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, de la Resolución correspondiente.

C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados ALFREDO MORA RAMOS Y OFELIA JARAMILLO MENDOZA, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese a los demandados ALFREDO MORA RAMOS Y OFELIA JARAMILLO MENDOZA, a

través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a catorce de diciembre del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2-A1.-2, 11 y 20 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EUFEMIA GUERRERO RAMIREZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que LETICIA SANCHEZ VIZUETO, demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente 919/05, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión del inmueble ubicado en Prolongación Avenida México, lote 08, manzana 114, predio denominado Mecalco III, ampliación Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, México. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, catorce de diciembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2-A1.-2, 11 y 20 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 531/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CARLOS MENCHACA RODRIGUEZ, en contra de COORDINACION DE CONSTRUCCION Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Y SERAFIN SANCHEZ POMPA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por medio de usucapión respecto del predio denominado "Casa Dúplex en condominio tipo DX-R", ubicado en el lote treinta "B" (30-B) de la manzana veinticuatro (24), planta baja, de la calle El Sauce, con el número treinta y cinco "B" (35-B), de la Colonia o Fraccionamiento Rancho San Antonio, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- Como consecuencia de la sentencia ejecutoria que declare procedentes mi acción de usucapión y a que se refiere el artículo 932, se ordene la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha resolución misma que servirá de título de propiedad al actor. C).- El pago de gastos y costas. Por lo cual, el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, emplazar a la codemandada COORDINACION DE CONSTRUCCION Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última

publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por medio de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del ordenamiento legal en consulta, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.-Se expiden a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2-A1.-2, 11 y 20 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CAMILO PEREZ SOSA.

VERONICA CASTILLO MONROY, por su propio derecho, bajo el expediente número 950/04, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, (usucapión), reclamándole las siguientes prestaciones, del C. JUAN SAUCEDO GUTIERREZ, para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), del inmueble ubicado en la zona IV, manzana N, lote 164 "B", número 26 B, en el Cuarto Retorno de la Isla en la Colonia Alborada Jalisco XI, municipio de Jalisco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA: norte: 4.95 m con 4 (cuarto) retorno de Isla, sur: 4.95 m con Vivienda 35 y 37, oriente: 7.41 m con Vivienda 26-A, poniente: 7.41 m con Vivienda 27-A, PLANTA ALTA: L.Q. 6.146 m con vivienda 35 y sur: 2.844 m con 4 retorno de Isla y L. Q3.302 m vivienda, oriente: 7.42 m con vivienda 26-A, al poniente: 7.62 m con vivienda 27-A, con una superficie total de: 67.23 m², al C. CAMILO PEREZ SOSA, el reconocimiento de la operación de compra-venta el inmueble materia de la litis de fecha 27 de abril de 1997, así como también el hecho de que este me dio la posesión física y material del mismo al momento de la celebración del contrato de compra-venta antes citado, del C. Registrador del Registro Público de la Propiedad del Comercio de Zumpango, Estado de México, le demanda la cancelación de la inscripción del inmueble descrito en el inciso que antecede y que aparece inscrito a favor de el C. JUAN SAUCEDO GUTIERREZ, bajo la partida número 102, del libro primero, sección primera, del volumen XIII, de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa, debiendo en consecuencia quedar inscrito a mi nombre como legítimo propietario y que tiene las medidas y colindancias descritas, el pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine, haciéndole saber al codemandado CAMILO PEREZ SOSA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por medio de edictos, por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

2-A1.-2, 11 y 20 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1089/2005.

C. ANTONIO RIVERA MARTINEZ.

Se le hace saber que la señora MARGARITA PABLO RAMIREZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución

del vínculo matrimonial que nos une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante para cubrir mis necesidades. D).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Toda vez que refiere el actora que: "... el día quince de junio de mil novecientos noventa... el hoy demandado ANTONIO RIVERA MARTINEZ, abandonó el hogar conyugal... desde la fecha antes mencionada él jamás se ha presentado en nuestro domicilio y tampoco se ha preocupado de nosotros...". Por lo que por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto, se le previene al demandado que deberá comparecer a éste Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

2-A1.-2, 11 y 20 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 288/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ENRIQUE FRANCO VILLANUEVA Y ADELA MA. DEL CARMEN GALLARDO MATAMOROS DE FRANCO, el Juez señala para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las trece horas del día uno de febrero del año dos mil seis, debiéndose anunciar su venta por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos del Juzgado, para tal fin expidense los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: lote 62, manzana 4, de cerrada Rinconada de Duraznos, casa 201, condominio 62, número oficial 15, del conjunto urbano denominado Rinconada San Felipe II, Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda, por lo que notifíquese a la parte demandada. Coacalco, México, a 04 de enero del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

40-A1.-10, 16 y 20 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 460/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MANUEL, en contra de MANUEL JIMENEZ CORTES, se han señalado las trece horas del día diez de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble, ubicado en: calle Mariano Abasolo, número 1, Colonia Lechería, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$567,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$510,300.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo de la postura legal.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, a nueve de diciembre del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica. 56-A1.-12, 17 y 20 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

ACTOR: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V.

DEMANDADO: LAZARO ISMAEL ALBOR VERA Y MARIA GUADALUPE GUTIERREZ PASCUAL DE ALBOR.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 870/2001.

SECRETARIA "B"

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó dos autos de fecha veinticinco de octubre y catorce de diciembre ambos de dos mil cinco que en su parte conducente a la letra dicen:

"...Se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en el Departamento en Condominio, tipo triples en el 3er Nivel del Edificio según nomenclatura le corresponde el No. 5-C, lote 15, manzana 64, calle Bosques de Guayacanes, Fracto "Bosques del Valle", Segunda Sección, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día primero de febrero del dos mil seis debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces y se fijarán en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Sirve de base para el remate la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo precio. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a fin de que se sirva publicar los edictos antes señalados en el tablero de avisos de ese juzgado, en la receptoría de rentas del lugar y en el periódico de mayor circulación..."-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosalba Reyes Rodríguez.-Rúbrica. 39-A1.-10 y 20 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN ESTEBAN VAZQUEZ JUAREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1293/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de un predio ubicado en carrada de avenida Río Pánuco sin número, Barrio de San José, en Tequiquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.50 metros con Federico Miguel; al sur: 27.80 metros con Miguel Vázquez Juárez y cerrada de Río Pánuco; al oriente: 13.55 metros con José Villeda Olguin y al poniente: 15.00 metros con Margarito Vázquez Miguel, con una superficie de 416.83 metros cuadrados. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

78-A1.-17 y 20 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 01/2002.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por MARTIN FUENTES AGUILAR CONTRA ROSA MARINA ALVAREZ RODRIGUEZ, se dictó un auto de fecha trece de octubre del año dos mil cinco, que a la letra dice: Por presentado a MARTIN FUENTES AGUILAR, con el escrito de cuenta visto su contenido, con fundamento en los artículos 761, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la venta del bien inmueble inventariado en autos y que forma parte de la sociedad conyugal en liquidación el ubicado en la calle de Oriente Doce número ciento cincuenta y seis, Colonia Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, en pública almoneda, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en el precio señalado en el peritaje exhibido en autos por el valuador nombrado por este Juzgado con un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las diez horas del día nueve de noviembre del año en curso para la primera almoneda.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Juez del Conocimiento que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y firma.-Doy fe.-

AUTO.-Nezahualcóyotl, México, trece de septiembre del año dos mil cinco.

Por presentado a MARTIN FUENTES AGUILAR, con el escrito de cuenta visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 711 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, se tiene por exhibido el certificado de libertad de gravamen dando cumplimiento a la prevención ordenada por auto de fecha doce de agosto del año en curso, en consecuencia, con fundamento en los artículos 761, 763 y 764 del Código invocado, se ordena la venta del bien inmueble inventariado en autos y que forma parte de la sociedad conyugal en liquidación, ubicado en la calle de Oriente Doce número ciento cincuenta y seis, Colonia Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, en pública almoneda, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en el precio señalado en el peritaje exhibido en autos por el valuador nombrado por este Juzgado con un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para la primera almoneda.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Juez del Conocimiento que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y firma.-Doy fe.-

AUTO.-Nezahualcóyotl, México, catorce de noviembre del año dos mil cinco.

Por presentado a MARTIN FUENTES AGUILAR, con el escrito de cuenta visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 761, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, se señalan las diez horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del bien inmueble señalado en autos, debiéndose publicar los edictos correspondientes como se disponen en el auto de fecha trece de octubre del presente año.

Notifíquese.-Lo acordó y firma el LICENCIADO GUILLERMO PINEDA VAZQUEZ, Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, que actúa con Secretario que autoriza y firma.-Doy fe.

Audiencia de almoneda de remate.-Nezahualcóyotl, México, siendo las diez horas del día catorce de diciembre del año dos mil cinco, que en lo conducente dice: ...que una vez que en este local de este Juzgado no comparece persona alguna que se interese por la postura legal del bien inmueble de referencia se solicita a su señoría señale fecha para la segunda almoneda y se lleve a cabo la secuencia de postura legal en remate del bien inmueble de referencia. Acto seguido el Juez acuerda: Vistas las manifestaciones hechas por la parte actora incidentista con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del Código Procesal de la Materia, toda vez que no hubo postura legal en esta audiencia, se cita a otra, para el día ocho de febrero del año dos mil seis, a las diez horas mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada y de manera que entre la publicación o fijación de edictos y la fecha del remate medio un término que no sea menor de siete días, en dicha almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un diez por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética y en virtud de que el precio del inmueble es de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS, el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal, en la segunda almoneda de remate lo será de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

27-B1.-11 y 20 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLÁN, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente marcado con el número 275/2003, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO REGALADO AMEZQUITA, en contra de JAIME HERNANDEZ ZUÑIGA, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto dictado en fecha tres de enero del presente año, se señalan las diez horas del día diez de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Avenida Jorge Jiménez Cantú, módulo setenta y uno, Casitas, casa seis, San Pablo Tultitlán, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expiden a los seis días del mes de enero del año dos mil seis.-Conste.-Secretaria, Lic. Maria Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

75-A1.-17, 20 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 705/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JULIO DAVID PEDRAZA ROLDAN, promoviendo en su carácter de apoderado legal de la señora JOSEFINA BUSTOS OCAMPO, en contra de JULIO CESAR PALACIOS BECERRA, SABINO SAMANO SALINAS, JOSE GUERRERO PARAMO, FRANCISCO IBAÑEZ NUÑEZ Y MANUEL DEL VALLE LOPEZ y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de diciembre de dos mil cinco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 en su tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los demandados JULIO CESAR PALACIOS BECERRA, SABINO SAMANO SALINAS, JOSE GUERRERO PARAMO Y FRANCISCO IBAÑEZ NUÑEZ, por medio de edictos, y hágaseles saber que la actora JOSEFINA BUSTOS OCAMPO, a través de su apoderado legal Licenciado JULIO D. PEDRAZA ROLDAN, les demanda las siguientes prestaciones: A).-La declaración judicial de que ha terminado el contrato escrito de arrendamiento de fecha 3 de enero de 2003 celebrado entre JOSEFINA BUSTOS OCAMPO Y JULIO CESAR PALACIOS BECERRA, MANUEL DEL VALLE LOPEZ, SABINO SAMANO SALINAS, JOSE GUERRERO PARAMO Y FRANCISCO IBAÑEZ NUÑEZ, en su carácter de arrendatarios, respecto de la oficina marcada con el número 4 del primer piso del inmueble ubicado en Paseo Tollocan número 402, con salida a la calle Volcán de Colima número 104, colonia Valle Verde en Toluca. B).- Derivado de lo anterior, la desocupación del despacho marcado con el número 4 del primer piso del inmueble ubicado en Paseo Tollocan número 402 con salida a la calle Volcán de Colima número 104, colonia Valle Verde en esta ciudad de Toluca, en condiciones de funcionalidad normal y con ello la restitución legal y material de la misma. C).- El pago de la cantidad de \$28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), derivado de los siguientes conceptos: 1).- La cantidad de \$23,750.00 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de las rentas vencidas y no pagadas, desde el mes de noviembre de 2003 enero y hasta el mes de mayo del año 2005. 2).- La cantidad de \$4,750.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios derivados del incumplimiento en el pago de las rentas mencionadas en el inciso anterior y que se derivan de lo pactado por las partes dentro de la Cláusula Segunda del Contrato de Referencia. D).- El pago de las rentas que se sigan generando desde el momento en que se requiera de pago y hasta la fecha en que se desocupe el inmueble objeto de dicho contrato. E).- El pago de gastos y costas tal y como lo prevén los artículos 7.365 del Código Civil vigente para el Estado de México y 1227 del Código Adjetivo Civil que se originen en el presente juicio. Publíquense los edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación del Estado de México y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, den contestación a la demanda instaurada en su contra. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica. 82.-11, 20 y 31 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: MARIA DEL ROSARIO ANGELES GARCIA.

Se hace de su conocimiento que RUBEN DAVALOS HERNANDEZ, bajo el expediente 542/05, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole la pérdida de la patria potestad; a).- La pérdida de la guarda y custodia, que por Ley

ejerce sobre sus tres menores hijos; b).- El otorgamiento de la guarda y custodia provisional a favor del mismo; c).- Consecuentemente que el mismo ejerza en forma única y exclusiva la guarda y custodia definitiva sobre sus tres menores hijos, mediante sentencia; d).- La reincorporación de la menor CECILIA DAVALOS ANGELES al domicilio del mismo. El juez por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha quince de noviembre del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibida que si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo según sea el caso, señalándose la lista y boletín judicial para oír y recibir notificaciones. Asimismo, fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en el Valle de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

49-A1.-11, 20 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

ALICIA MARTINEZ ACUAHUIC.

En el expediente 644/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por MIGUEL ANGEL MORALES CARRILLO, EN CONTRA DE ALICIA MARTINEZ ACUAHUIC, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, le demanda: el otorgamiento ante Notario Público, de la escritura de compraventa a favor del suscrito respecto del predio denominado lote 19, manzana 36, zona 01, ejido Tlapacoya I, Col. El Molinito, municipio de Ixtapaluca, inmueble identificado como parcela 75, del ejido de Tlapacoya, inmueble que se encuentra ubicado en la esquina de calle Pensamiento y Laurel, Col. El Molinito, municipio de Ixtapaluca, México; a).- En caso de rebeldía, otorgar la declaración judicial de su no comparecencia a juicio y la autorización del otorgamiento de la escritura de compraventa, por medio de la firma judicial de su señoría ante el Notario Público que se designe, en substitución de la rebelde, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su formal terminación en ejecución de sentencia. En virtud de desconocerse su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial o puerta del Juzgado, expedidos en Ixtapaluca, México, a cinco días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

22-B1.-11, 20 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

INMOBILIARIA MODERNA ECONOMICA, S.A. DE C.V.

En el expediente número 210/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARIA DEL CARMEN GARZA Y RUEDA, demandando a ALEJANDRO MIRANDA SOLIS, el Juez del Conocimiento ordenó el emplazamiento a INMOBILIARIA MODERNA ECONOMICA, S.A. de C.V., por medio de edictos demandándole MARIA DEL CARMEN GARZA Y RUEDA las siguientes prestaciones:

I.- La declaración judicial de que la suscrita se ha convertido en la legítima propietaria por Prescripción Adquisitiva o Usucapión, del lote dieciocho ubicado en la Av. Lerdo Poniente en esta Ciudad de Toluca y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

II.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de la sentencia en la que se me declare legítima propietaria del predio mencionado en la anterior prestación.

III.- Con motivo de lo anterior, la cancelación del Asiento Registral que obra en el Volumen 485, Libro I, Partida 931, relativo a la Escritura Pública número 12014 de fecha 9 de diciembre de 2004, pasada ante la fe del Notario Público número 67 del Estado de México, Licenciado Jesús G. Arizmendi Díaz.

IV.- El pago de gastos y costas judiciales para el caso de que los demandados se opongan a mis justas prestaciones.

Fundándose en los siguientes Hechos:

1).- Con fecha 14 de julio de 1969, la empresa denominada INMOBILIARIA MODERNA ECONOMICA, S.A. adquirió mediante contrato de compra venta, la propiedad de un lote ubicado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, con superficie de 3015 metros cuadrados, con las colindancias y medidas que se consignaron en el acta o escritura número 34185, pasada ante la fe del Notario Público Número Cuatro de esta Ciudad de Toluca, Lic. Alfonso Lechuga Gutiérrez misma que en este momento acompaño en copia certificada como anexo A.

2).- Mediante acta o escritura número 43059 de fecha 3 de junio de 1976, pasada ante la fe del Notario Público Número Cuatro de esta Ciudad de Toluca, Lic. Alfonso Lechuga Gutiérrez, misma que en este momento acompaño en copia certificada como anexo B, se hizo constar la subdivisión del predio adquirido por INMOBILIARIA MODERNA ECONOMICA, S.A., a que se refiere el anterior hecho; habiendo resultado de esa subdivisión entre otros el lote 18, cuyas medidas y colindancias se mencionan en la prestación marcada con el número I de este escrito, y las cuales solicito se tengan por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaran,

3).- Mediante Contrato Privado de compraventa de fecha 6 de Noviembre de 1976, mismo que en este momento acompaño como anexo C, la suscrita adquirió de INMOBILIARIA MODERNA ECONOMICA, S.A., la propiedad del lote 18 con las medidas y colindancias ya mencionadas; habiéndoseme entregado desde ese momento, la posesión dominio y disfrute del aludido predio.

4).- Desde la fecha, en que adquirí el lote 18 que es materia de este Juicio y hasta la fecha, la suscrita ha detentado de buena fe y con el carácter de propietaria, la posesión de éste de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida.

Como anexo D, acompaño copia certificada de la Escritura Pública número 17,186, de fecha 26 de febrero de 2005, pasada ante la fe del Notario Público número 81 del Estado de México, Lic. Jorge Trinidad Gallegos Mendoza, relativa a una fe de hechos, que muestra entre otros, el estado físico que actualmente tiene el lote 18 que es materia del presente juicio.

5).- Desde la fecha de la celebración del contrato de compraventa por el que adquirí la propiedad del lote 18, la promovente insistió reiteradamente a la vendedora INMOBILIARIA MODERNA ECONOMICA, S.A., para que se elevara a Escritura Pública el contrato de compraventa con ella celebrado en fecha 6 de noviembre de 1976; lo cual a la fecha no ha sido posible lograr ante la apatía, desorganización y ausencia de los representantes legales de dicha empresa.

6).- Es el caso que a la fecha el demandado ALEJANDRO MIRANDA SOLIS, parece como propietario en el Registro Público de la Propiedad, respecto del lote 18 que se ha venido mencionando en este escrito; conforme al asiento Registral que obra en el Volumen 485, Libro I, Partida 931, relativo a la Escritura Pública número 12014 de fecha 9 de diciembre de 2004, pasada ante la fe del Notario Público Número 67 del Estado de México, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz; escritura pública por virtud de la cual dicho demandado adquirió por cesión de derechos la supuesta propiedad del citado lote 18, como se acredita con el Certificado de Inscripción que en este momento acompaño como anexo E, motivo por el cual en términos de los artículos 5.128, 5.129, 5.130 y 5.141 del Código Civil para el Estado de México, deberá declararse propietaria por Prescripción Adquisitiva o Usucapión respecto del aludido lote 18, debiendo inscribirse en el Registro Público de la Propiedad la sentencia que así lo declare.

Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparece por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará contestada en sentido negativo. Prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos del precepto 1.170 del Código invocado.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO), en un periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Dado en Toluca, Estado de México a 13 de diciembre de 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

83.-11, 20 y 31 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. JESUS MORENO SOSA.

Por desconocerse, el domicilio en donde se le pueda emplazar en términos de los autos del expediente número 1332/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO VALENTIN CERVANTES VALDES, en su carácter de representante legal de TECNI LLANTAS, S.A. DE C.V., en contra de JESUS MORENO SOSA, el LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, ordenó se le emplazará por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, a efecto de que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí mismo, por apoderado legal o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores

notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad; por lo anteriormente expuesto.

SE LE HACE SABER

Que el LICENCIADO VALENTIN CERVANTES VALDES, en su carácter de representante legal de TECNI LLANTAS, S.A. DE C.V., le demanda las siguientes:

PRESTACIONES

- a) El pago de la cantidad de \$28,750.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.
- b) El pago de una pena convencional a razón del 7% sobre el valor total de la operación en términos de la cláusula décima primera de los contratos que se encuentran impresos al anverso de las órdenes de servicio o pedido que se agregan a la presente.

El pago de gastos y costas judiciales.

Fundan la presente demanda los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

HECHOS

1. Mi representada tiene como objetivo la distribución y venta de productos de hule (llantas), así como el servicio y mantenimiento de automóviles, teniendo su casa matriz en la calle de Paseo Fidel Velázquez 901, oriente, Colonia San Sebastián en Toluca, Estado de México.
2. En fecha dieciocho de junio del dos mil cinco, el señor JESUS MORENO SOSA, se presentó en nuestras instalaciones con el objeto de solicitar la reparación de su automóvil, por lo que una vez que se le hizo una revisión, se informó al cliente que el vehículo requería: 1.- Que se le cambiarán las cadenas de distribución, 2.- Reparación del diferencial. 3.- Reparación de la transmisión automática. 4.- Cambio del sensor CMP (estator de marcha), indicándole el costo de cada uno de los servicios, con lo que estuvo de acuerdo el cliente, firmando la orden de servicio, autorizando con ello la reparación de su unidad.
3. El demandado estuvo de acuerdo en que una vez reparado su automóvil liquidaría el importe total del servicio, por lo que una vez que se completo el servicio, se le indicó al cliente que ya podía llevarse su vehículo, el demandado acudió a nuestras instalaciones y revisó su unidad a su entera satisfacción, manifestando que regresaría con el dinero para liquidar el servicio lo que hasta la fecha no ha sucedido, inclusive en términos de la cláusula décima del contrato base de la acción se elaboraron las facturas número 169257 y 169258 sobre el servicio prestado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo dejarse en este Juzgado una copia íntegra del mismo y del auto que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela Velázquez Camona.-Rúbrica.

74.-11, 20 y 31 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: COLUMBA BOTELLO GARCIA.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número: 704/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por MA. ELENA ESPEJEL BOTELLO, en contra de COLUMBA BOTELLO GARCIA, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- Que se declare por medio de la Autoridad Judicial que se ha consumado a su favor la usucapión y por lo tanto ha adquirido una fracción del terreno denominado "San Francisco", ubicado en calle Morelos sin número en el pueblo de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante se indican. B).- Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

HECHOS:

1.- Que desde el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta, celebró contrato de compraventa respecto de una fracción de terreno materia del presente Juicio con COLUMBA BOTELLO GARCIA, encontrándose en posesión pacífica, continua, pública y de buena fe, de una fracción del terreno denominado "San Francisco", ubicado en calle Morelos, sin número en el pueblo de San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 11.00 m con Columba Botello García, actualmente Maricela Espejel Botello, al sur: 11.00 m con Aida Espejel Botello, al oriente: 23.00 m con privada, actualmente con paso de servidumbre y al poniente: 23.00 m con Aureliano García Mendoza, con una superficie aproximada de: 253.00 m2. Que en relación a la posesión, la tiene desde el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta, adquiriéndolo mediante contrato privado de compra venta que celebró con COLUMBA BOTELLO GARCIA, como vendedora, como lo acredita con el contrato de compraventa, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Libro I, Sección I, Partida 1559, volumen 56 a fojas 142 vuelta y 143 frente de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta, a favor de COLUMBA BOTELLO GARCIA. Que en virtud de que ha venido poseyendo el terreno por el tiempo y con las condiciones establecidas por los artículos 910, 911, 912, fracción I y relativos del Código Civil del Estado de México, abrogado, y reunidos los requisitos necesarios y que ha operado la usucapión a su favor, por lo que le demanda todas las prestaciones reclamadas solicitando se declare mediante resolución judicial que se ha convertido en legítima propietaria del terreno objeto del presente juicio, y que la misma le sirva de título de propiedad y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcoín Gutiérrez.-Rúbrica.

28-B1.-11, 20 y 31 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARACELI JAIMES ROSAS, actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número: 731/2005, en este Juzgado le demanda a ALFONSO JAIMES GARCIA, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del lote de terreno 2, de la manzana 296, en la Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por usucapión, con una superficie total de: 153.00 m2. ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 1 uno, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 3 tres, al oriente: 9.00 nueve metros con lote 28 veintiocho y al poniente: 9.00 nueve metros con calle La Mariquita. B).- Una vez ejecutoriada la sentencia que de este Juicio resulte, ordenar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la inscripción de la misma y en consecuencia la cancelación de la inscripción que aparezca en relación al lote de terreno mencionado. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha 29 de octubre de 1994, celebré con el señor ALFONSO JAIMES GARCIA, contrato privado de compraventa respecto del lote detallado con las medidas y colindancias mencionadas, fecha en que me entregó la posesión del mismo, dicha posesión la he venido disfrutando hasta la presente fecha y la misma ha sido en forma pacífica, pública, continua de buena fe y a título de dueño por más de diez años, es el caso que la suscrita ha reunido los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero del demandado. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

26-B1.-11, 20 y 31 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RANULFO ISIDORO DOLORES.

En los autos del expediente número: 1427/05, la señora C. JULIA HERNANDEZ SANCHEZ, demanda en juicio divorcio necesario y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada RANULFO ISIDORO DOLORES, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles contados a

partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los tres días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

80.-11, 20 y 31 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1140/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MICHEL FABIAN GUERRA ARAUJO, en contra de ARACELI BAUTISTA SIERRA, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazara por medio de edictos a ARACELI BAUTISTA SIERRA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, que MICHEL FABIAN GUERRA ARAUJO le demanda las siguientes prestaciones:

1.- La Pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores NIDIA JANETH, MICHEL RAFAEL Y ELVIRA JOSEFINA de apellidos GUERRA BAUTISTA,

2.- La guarda y custodia de los menores

3.- El pago de gastos y costas.

Basándose en los siguientes hechos: Que el actor es de nacionalidad colombiana. En el año de mil novecientos noventa conoce a la demandada entablando una relación de amistad y posteriormente deciden vivir juntos, estableciendo su domicilio en la calle Manuel Alas número 405, colonia Unión en Toluca, México. De dicha unión procrearon a tres menores de nombres NIDIA JANETH, MICHEL RAFAEL Y ELVIRA JOSEFINA de apellidos GUERRA BAUTISTA. Con el paso del tiempo el actor se percató que la demandada no atendía debidamente a sus hijos y que les acusaba mucho temor, por lo que solicita que dicha demandada pierda la patria potestad de los menores.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día dos de diciembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

81.-11, 20 y 31 enero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de QUIÑONEZ SANCHEZ JESUS JULIAN, QUIÑONEZ SANCHEZ JOSE MANUEL, QUIÑONEZ SANCHEZ MANUEL Y NIÑO RAMIREZ FLORINDA, expediente número 703/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veinticuatro de febrero de 2006, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en la fracción del terreno denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni y construcciones sobre el mismo edificadas destinadas a casa habitación actualmente marcadas con el No. 26, de la calle de Ricardo Flores Magón, Colonia Las Palomas, municipio de Tlalhepantla, Estado de México, servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, precio de avalúo menos el veinte por ciento y será postura legal la que cubra el total de la cantidad antes señalada se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este juzgado, en los de la Tesorería y en el periódico El Diario Monitor. México, D.F., a 2 de enero de 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.- Rúbrica.

66-A1.-16, 20 y 26 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 518/1999, TEODORO RUBEN ILITZKY TELCH en su carácter de representante legal de CORPORACION TELCH, S.A. DE C.V., promueve en la vía ordinaria mercantil, en contra de PLASTICOS ANGELICA, S.A. DE C.V. Y BENJAMIN BEJAR MONTES, señalándose las doce horas del día siete de febrero de dos mil seis, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en casa habitación en dos niveles, que contiene cochera a cubierto, jardín al frente, sala, comedor, cocina, patio trasero, ½ baño, cubo de escalera, tres recámaras, baño completo, terraza al frente, ubicado en calle Pegazo número 15, Colonia Ensueño Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días de manera que la publicación y la fijación de edictos y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO y periódico Diario Amanecer, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad correspondiente a las dos terceras partes que teniendo como postura legal la cantidad de \$ 582,390.00 M.N. (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción a que se refieren los numerales 764 y 765 del Código Procesal Civil local de aplicación supletoria al Código de Comercio, de la cantidad que sirvió de base para la presente almoneda, convocando a postores y citando a acreedores a la misma.

Se expiden a los cuatro días de enero de dos mil seis.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.- Rúbrica.

66-A1.-16, 20 y 26 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 548/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de EDMUNDO VARGAS SENIL Y GLORIA RAMIREZ VAZQUEZ, se han señalado las trece horas del día treinta de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del departamento número 403, del edificio Torre Doce, marcado con el número oficial tres de la calle Diamante, edificado sobre el lote de terreno número 4, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 162,567.00 CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el tres de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica. 66-A1.-16, 20 y 26 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 214/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA APODERADO GENERAL DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil seis se señalaron las nueve horas del día veintiocho de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con Prolongación Av. Insurgentes sin número Antiguo Camino a Rancho San Pablo; al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; al oriente: 41.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán González y al poniente: 32.50 m con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie de: 721.50 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida No. 550-5191, a fojas 138 del Volumen 256, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de agosto de 1987, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$1'041,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil seis.- Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

130.-16, 20 y 26 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 287/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra de ROSENDO GUADARRAMA MONROY, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Primer Secretaría que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, señaló las once horas del día veinticuatro de febrero de dos mil seis. Para lo cual publíquese el presente en el Periódico Oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Boletín Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,200.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor otorgado por la perito nombrada en rebeldía al demandado, y con el cual se conformo el actor deducido en un cinco por ciento, de acuerdo a la legislación aplicable, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consiste en: Un camión marca Chevrolet tipo torton rabón sin carrocería, (únicamente chasis y cabina), con placas de circulación XM47766, del Estado de México, número de serie MO5281SK01674, Modelo 1970, en color azul rey con rótulos laterales en ambas puertas, "Ferroso", recolección y reciclables Xinantécatl, Ferrex, Tels. (0172) 17-20-71, 044 72-64-60-25, con cristales en ambas puertas, parabrisas y medallón, en regular estado de uso, cuenta con seis llantas, cuatro traseras y dos delanteras, un espejo lateral, tumbaburros en color blanco, sin tapón de la gasolina, asiento interior en color gris, volante, palanca al piso, sin autoestéreo.

Siendo postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles correspondiente, aplicado en forma supletoria.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los trece días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Primera Secretaría, Licenciada Gloria Mitre Robles.-Rúbrica.
179.-18, 19 y 20 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: OSCAR GIL CASTAÑEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil tres, dictado en el expediente 184/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ORQUIDEA BERENICE ANGULO HERNANDEZ, en contra de OSCAR GIL CASTAÑEDA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une. B).- La liquidación de Sociedad Conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento, ordeno emplazar al señor OSCAR GIL CASTAÑEDA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

79.-11, 20 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 269/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las diez horas del día diez de febrero de dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en domicilio en la calle de Plan de San Luis número 213, Colonia la Magdalena sector 77, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida 327-17220, fojas 42, del Volumen 361, Libro Primero, Sección Primera, de fecha cinco de enero de 1995, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.00 metros con lotes 20 y 21; al sureste: 38.75.00 metros con lotes 4 y 5; al suroeste: 12.00 metros con calle Plan de San Luis; al noroeste: 37.90 metros con lote 2 resultante de la subdivisión, con una superficie aproximadamente de: 444.00 metros cuadrados, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); Toluca, México, a once de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
128.-16, 20 y 26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION A ALEJANDRO BOTELLO ALARCON.

En el expediente número 269/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por REYNALDO MENDIETA MORON en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las diez horas del día diez de febrero de dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en domicilio en la calle de Plan de San Luis número 213, Colonia La Magdalena Sector 77, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida 327-17220, fojas 42, del volumen 361, libro primero, sección primera, de fecha cinco de enero de 1995, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.00 m con lotes 20 y 21; al sureste: 38.75.00 m con lotes 4 y 5; al suroeste: 12.00 m con calle Plan de San Luis; al noroeste: 37.90 m con lote 2 resultante de la subdivisión, con una superficie aproximadamente de 444.00 metros cuadrados, el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que en los datos registrales del citado inmueble se encuentra inscrito embargo judicial deducido del expediente 666/2004 del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, promovido por el C. ALEJANDRO BOTELLO ALARCON y que por desconocer su domicilio en donde se le notifique el contenido del presente auto y comparezca a deducir su derecho el día de la celebración de la almoneda, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó se le notifique por medio del periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, con fundamento en el artículo 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Toluca, México, a once de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
134.-16, 20 y 26 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 144/1675/2005, MARIA ELEAZAR RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 05.45 m linda con Plaza Morelos, al sur: 05.80 m linda con Clemente Cruz Jaramillo, al oriente: 17.65 m linda con Alberto Cruz Jaramillo, al poniente: 17.65 m linda con José Antonio Ruiz Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 143/1674/2005, RAUL AYALA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 13.10 m y linda con la calle, al sur: 09.60 m y linda con Maura Pichardo Vilchis, al oriente: 43.40 m y linda con Salvador Sarabia Arroyo, al poniente: 44.50 m y linda con Maura Pichardo Vilchis.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 141/1672/2005, MA. INES ESTEVEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 24.50 m y linda con Evencio Piña Jiménez, al sur: 35.70 m y linda con Petra Zepeda Jiménez, al oriente: 26.00 m y linda con Jesús Arroyo Arroyo, al poniente: 29.50 m y linda con el Río. Con superficie aproximada de: 835.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

Exp. 142/1673/2005, MA. INES ESTEVEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan Villafaña, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 12.60 m y linda con Alfredo Estévez Cabrera, al sur: 11.60 m y linda con Petra Zepeda Jiménez, al oriente: 11.60 m y linda con calle 5 de Abril, al poniente: 11.60 m y linda con entrada de 3 mts. Con una Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

Exp. 140/1671/2005, PAULINO JUAN BECERRIL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan Villafaña, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con José Alejandrino Ruiz de Paz, al sur: 28.00 m y linda con Héctor Eli Lujano Cruz, al oriente: 16.00 m y linda con Carlos Rebollar Ruiz, al poniente: 27.00 m y linda con calle de entrada 03.50 m.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

Exp. 139/1670/2005, SERAFINA JARAMILLO VARGAS PARA SUS HIJOS MIGUEL ANGEL, JOSE GAMALIEL Y CESAR GUERRA JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Rubén Méndez del Castillo, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con José Salvador Jaramillo Vargas, al sur: 20.00 m linda con Sofonías Jaramillo Vargas, al oriente: 11.00 m linda con calle Juan N. Mirafuentes, al poniente: 11.00 m linda con Sofonías Jaramillo Vargas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

Exp. 134/1665/2005, HORTENCIA VALDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez Villa de Allende, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 157.50 m colinda con Francisco Alvarez Alvarado; al sur: en dos líneas de 69.60 y 78.30 m colinda con Carlos Valdez Velázquez y Hermilo Vázquez Jiménez; al oriente: en dos líneas de 2.50 y 131.00 m colinda con Carlos Valdez Velázquez; al poniente: 190.00 m colinda con Carlos Valdez Velázquez. Con una superficie aproximada de: 01-50-00 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

Exp. 136/1667/2005, EVELINA JARAMILLO VARGAS PARA SU HIJO DE NOMBRE NAIN ALEJANDRO RUIZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Rubén Méndez del Castillo, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Benigno Guadarrama Pérez; al sur: 20.00 m linda con José Salvador Jaramillo Vargas; al oriente: 11.00 m linda con calle Juan N. Mirafuentes; al poniente: 11.00 m linda con José Salvador Jaramillo Vargas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

Exp. 138/1669/2005, EVERARDO RUIZ HERNANDEZ PARA SU HIJO DE NOMBRE NAIN ALEJANDRO RUIZ JARAMILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juan N. Mirafuentes del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 45.80 m y linda con Joel Pedraza Jaramillo; al sur: 52.50 m y linda con Clemente Cruz Jaramillo; al oriente: 54.00 m y linda con Mauro Arroyo Ruiz; al poniente: 38.57 m y linda con Joel Pedraza Jaramillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

Exp. 137/1668/2005, EVERARDO RUIZ HERNANDEZ PARA SU HIJA DE NOMBRE MARIA EMILSA RUIZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juan N. Mirafuentes del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 05.95 m linda con Plaza Morelos; al sur: 05.80 m linda con Clemente Cruz Jaramillo; al oriente: 17.68 m linda con José Antonio Ruiz Hernández; al poniente: 17.68 m linda con Teresa Mejía Cruz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 6283/359/05, PATRICIA TREJO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Axoplico", ubicado en términos del Barrio de Xamimilolpa, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Camino Real; al sur: 21.00 m y linda con regadera; al oriente: 39.00 m y linda con Yolanda Aguilar López; al poniente: 51.00 m y linda con José Luis Aguilar López. Con una superficie aproximada de 727.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 09 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022ia000-527/05.

155.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 5044/570/05, ERNESTO ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca Grande", ubicado en términos de la población de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Ernesto Ortiz Sánchez; al sur: 30.00 m y linda con Domitila Martínez Guzmán; al oriente: 10.00 m y linda con Margarita Ortega de Baro; al poniente: 10.00 m y linda con calle sin nombre. Con superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 202210000-527/05.

155.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 5065/571/05, HERMELINDA GALINDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mozoyuca", ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 146.00 m y linda con Joaquín Galindo; al sur: 131.00 m y linda con Rutilo García Flores; al oriente: 39.50 m y linda con José Galindo; al poniente: 39.50 m y linda con un camino. Con una superficie aproximada de 5,470.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022ia000-527/05.

155.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 4860/539/05, GUILLERMINA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era Zacualtitla", ubicado en el pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.80 m y linda con el C. Julián Santana; al sur: 16.60 m y linda con el C. Juan Cerón; al oriente: 8.10 m y linda con calle de la Merced; al poniente: 9.10 m y linda con la C. Juana Martínez Martínez. Una superficie aproximada de 134.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022ia000-527/05.

155.-17, 20 y 25 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 16269/05, ERENDIRA ESTRELLA PEREZ VIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Calaveras", ubicado en Privada de calle Lázaro Cárdenas, Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.60 m con Privada Lázaro Cárdenas, primer sur: 07.90 m con Arsenio Sócrates Delgado Pérez, segundo sur: 03.00 m con Jorge López López, primer oriente: 0.20 m con Jorge López López, segundo oriente: 18.80 m con Araceli Ortiz Marure, poniente: 19.00 m con Gabriel Landa Verde Garfias y propiedad privada. Superficie total: 203.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 19 de diciembre de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

150.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 15998/810/05, JUAN MARTIN MONTOYA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Paraje "Vitajalla", ubicado en Boulevard Himno Nacional S/N, Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 36.80 m con Anastasio Montoya López, sur: 39.20 m con Suc. de Isaias Ramos, actualmente linda con Justino Flores Rivero y Félix Donis, oriente: 16.00 m con Boulevard Himno Nacional, poniente: 16.00 m con Gabriel Vargas. Superficie total: 608.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 19 de diciembre de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

151.-17, 20 y 25 enero

Exp. 15999/811/05, ANASTASIO MONTOYA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Vitajalla", ubicado en Boulevard Himno Nacional S/N, Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 34.70 m con Paseo Vitajalla, actualmente con Guadalupe Victoria, primer sur: 32.00 m con Suc. de Isaias Ramos actualmente con Juan Martin Montoya Gómez, segundo sur: 08.20 m con Suc. Cecilio Ayala actualmente con Juan Martin Montoya Gómez, primer oriente: 13.00 m con carretera Centenario, segundo oriente: 13.30 m con Suc. de Cecilio Ayala Actualmente con Boulevard Centenario, poniente: 32.00 m con Gabriel Vargas Hernández. Superficie total: 1.123.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 19 de diciembre de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

152.-17, 20 y 25 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 7308/465/05, FELIX GALICIA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en calle Lerdo de Tejada, Col. Presidentes, en el municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.45 m con barranca, al sur: 6.68 m con Félix Galicia Olvera, al oriente: 62.42 m con Simón Mauro González, al poniente: 44.16 m con Cárcamo Presidentes y 17.60 m con calle Lerdo de Tejada. Superficie de: 469.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Texcoco, Méx., a 5 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

79-A1.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 4792/318/05, ROMELIA ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacoxtla", ubicado en calle Nueve, lote once, manzana uno, Col. Carlos Hank González, en el municipio de Los Reyes La Paz y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte 16.80 m con lote diez, al sur: 16.80 m con lote doce, al oriente 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Nueve. Superficie de: 132.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Texcoco, Méx., a 2 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

79-A1.-17, 20 y 25 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 6782/438/2005, EUSTAQUIO ERASMO GONZALEZ MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, Barrio la Trinidad, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m Col. calle 16 de Septiembre; al sur: 17.00 m Col. Erasmo Gonzalez Alvarado; al oriente 21.70 m Col. Domingo Alvarado Romero, al poniente 19.50 m Col. Privada s/n. Superficie aproximada de: 350.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 16 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica

147.-17, 20 y 25 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

Exp. 4052/05, COMPLEJO AGROPECUARIO DE TIZAYUCA, SA DE C.V, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Isidro

ubicado en Buenavista, municipio y distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 56.50 m con Rancho San Agustín; sur: 56.50 con Rodolfo Domínguez y Carlos Florido; oriente: 86.66 con Rodolfo Domínguez; poniente: 84.66 con Rancho Los Prados, superficie total: 4896 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

148.-17, 20 y 25 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 4053/05, COMPLEJO AGROPECUARIO DE TIZAYUCA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Isidro", ubicado en Buenavista, municipio y distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 59.34 m con Rodolfo Domínguez y José Luis García Cuervo; sur: 68.35 m con Juan Nabor Domínguez; oriente: 81.80 m con Edmundo Domínguez y Constantino Domínguez; poniente: 80.80 m con Carlos Florido, superficie total: 5176 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

149.-17, 20 y 25 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 145/1676/2005, JOSE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juan N. Mirafuentes del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 05.80 m linda con Plaza Morelos; al sur: 05.80 m linda con Clemente Cruz Jaramillo; al oriente: 17.60 m linda con María Eleazar Ruiz Hernández; al poniente: 17.60 m linda con Everardo Ruiz Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20-enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 135/1666/2005, SOFONIAS JARAMILLO VARGAS PARA SU ESPOSA AGUSTINA CRUZ BARCENAS, ASI COMO SUS HIJOS LETICIA, AURELIA, ELSA JARAMILLO CRUZ,

promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Rubén Méndez del Castillo, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 101.00 m linda con José Salvador Jaramillo Vargas, al sur: 95.00 m linda con Gilberto Jaramillo Vargas e Imelda Jaramillo, al oriente: 12.00 m linda con calle Juan N. Mirafuentes, al poniente: 26.40 m linda con la Barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

Exp. 146/1677/2005, SALVADOR ESTEVEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 32.00 m y linda con Petra Zepeda Jiménez; al sur: 36.00 m y linda con Lauriano Piña Benítez; al oriente: 15.00 y linda con Wilfrido Jiménez Cabrera; al poniente: 15.00 m y linda con entrada común; con superficie de: 510.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura Número 3,942 del Volumen 166 Ordinario, de fecha 17 de diciembre de 2005, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que los señores DELIFA GARCIA OLVERA, LAURA ERENDIRA, FERNANDO, ALFREDO ANDRES, ADRIANA TRINIDAD Y CESAR ISRAEL, TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ GARCIA, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunto esposo y padre, respectivamente el señor FERNANDO HERNANDEZ GOMEZ, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 07 de enero de 2006.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

90.-11 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 63,210 Volumen 1310, de fecha 01 de diciembre del año 2005, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSE RESENDIZ RAMIREZ, que otorgan los señores ANDRES, MA. LEONOR, MA. ANGELA también conocida como MA. DE LOS ANGELES, MA. ERNESTINA, ANTONIO, MA. GUADALUPE, GREGORIO Y FILEMON todos de apellidos RESENDIZ SOTO Y MARIA RECENDIZ SOTO, en su calidad de descendientes directos del de cujus como Presuntos Herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

21-B1.-11 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Escritura Número 3,993 del Volumen 168 Ordinario, de fecha 22 de diciembre de 2005, otorgada ante la fe del suscrito, LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que la señora GUADALUPE DESALES ANGELES, radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunta madre, la Señora CASILDA ANGELES PANUCENO, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 06 de enero de 2006.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

91.-11 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 30 de noviembre de 2005.

Mediante escritura número cincuenta y siete mil dos, volumen mil doscientos treinta y dos, de fecha siete de noviembre del año de dos mil cinco, se radicó, en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes de la señora GUADALUPE OLMEDO IBARRA, a solicitud de los señores PATRICIA, ALFONSO, ARCELIA, LILIA ESTELA, LETICIA, E IAN, todos de apellidos GARCIA OLMEDO, en su carácter de presuntos herederos, en la cual manifestaron su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejaron radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora GUADALUPE OLMEDO IBARRA, con el acta de defunción correspondiente y su entroncamiento como hijos con la autora de la sucesión, con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial la "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

20-B1.-11 y 20 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 4 de enero de 2006

**C. EMILIA BAUTISTA BAUTISTA.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Prescripción Adquisitiva, que promueve el C. JOSE IGNACIO LOPEZ SANCHEZ, dentro del poblado de SAN JUAN JALPA, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México; en el expediente 961/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo ocho de febrero de dos mil seis, a las diez horas con veinticinco, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

42.-6 y 20 enero.

EMPACADORA ALME, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2005

DERECHOS

A CORTO PLAZO

Efectivo e inversiones de inmediata realización	\$ 6,826,817
Cuentas por cobrar	
Clientes	\$ 4,537,186
Deudores diversos	801,382
Estimación de cuentas incobrables	(3,958,568)
I.V.A. acreditable	-
Impuestos por recuperar	235,175
Suman	\$ 1,615,175
Suma el corto plazo	\$ 8,441,992

OTROS DERECHOS

Depósitos en garantía	\$ 32,443
-----------------------	-----------

Suman los derechos	\$ 8,474,435
--------------------	--------------

OBLIGACIONES

CON ACREEDORES**A CORTO PLAZO**

Proveedores	\$ -
Acreedores diversos	-
Impuestos por pagar	448,801
Impuesto sobre la renta	-
Participación de los trabajadores en la utilidad	-
Suman obligaciones con acreedores	\$ 448,801

CON ACCIONISTAS

CAPITAL SOCIAL	\$ 955,000
----------------	------------

UTILIDADES ACUMULADAS

Reserva legal	\$ 191,000
Resultado de ejercicios anteriores	4,832,132
Resultado del ejercicio	2,047,502

Suman	\$ 7,070,634
-------	--------------

Suman obligaciones con accionistas	\$ 8,025,634
------------------------------------	--------------

Suman las obligaciones	\$ 8,474,435
------------------------	--------------

C.P. JAIME ANGEL MELO LOPEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

SPARK CONSULTORES S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS****México D.F., a 16 de Enero de 2006**

Con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el artículo décimo segundo de los estatutos sociales de la sociedad **SPARK CONSULTORES S.A. DE C.V.** Se convoca a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, se notifica la **primera convocatoria** a los socios para celebrar la asamblea el día 9 (nueve) de febrero del año 2006 (dos mil seis), a las 20:00 (veinte horas) en el domicilio social de la empresa, en las oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma 403 primer piso en México Distrito Federal.

En dicha asamblea se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, y en su caso aprobación de la Gestión de Cada uno de los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
2. Modificación o en su caso ratificación de los Miembros del Consejo de Administración.
3. Discusión y medidas a tomar en contra del Ingeniero Sergio Oliveros García, respecto de los actos que ha realizado en oposición a los intereses de sociedad, y medidas legales a tomar por parte de los accionistas.
4. Aumento del Capital de la sociedad en su parte variable.

Se solicita la puntual asistencia de todos los socios ya que los acuerdos legalmente tomados por la Asamblea tendrán el carácter de obligatorios para todos los socios aún los ausentes y los disidentes. Lo anterior, con fundamento en el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En caso de que el titular no pueda asistir, podrá facultar mediante carta - poder simple a cualquier persona para que asista en su representación con fundamento en el artículo 192 de la referida Ley.

ATENTAMENTE

Domingo Manfredo Braghiroli López
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SPARK CONSULTORES, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

103-A1.-20 enero.